DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

VISTOS:

RESUELVO:

REGION DE COQUIMBO	
	Nº DE CERTIFICADO
	04-109
	Fecha de Aprobación
X_ URBANO RURAL	13.05.2009
	ROL S.I.I.
	1407 – 43
A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º Transitorio de la Ley Nº 20.251, B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social, suscrita por el propietario correspondiente al expediente Nº 114 fecha 09.04.2009 C) Los antecedentes que comprenden el expediente Nº 114 De fecha 09.04.2009 D) Los documentos exigidos en el Art. 2º Transitorio de la Ley Nº 20.251.	
ESUELVO:	
1 Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permi la ampliación de la vivienda social con una superficie de17.57m2. Ubicada enCALLE LAS PIRCAS # 1761, VILLA EL ROMERO Lote Nº5manzana8 localidad o loteoLAS COMPAÑIAS SectorURBANO (urbano o rural) de conformidad a croquis y antecedentes timbrados parte del presente certificado de regularización.	
2 Individualización del interesado:	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
VERONICA DEL CARMEN CARRASCO GUTIERREZ	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
	N.O.T.

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 2º Transitorio de la Ley Nº 20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de los dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.

DAD DE DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES JO NA BAUDOIN MADRID ARQUITECTA- DIRECTORA DE OBRAS